

**WORLD INTELLECTUAL PROPERTY
ORGANIZATION**

世界知识产权组织

**ORGANIZACION MUNDIAL
DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**



**ORGANISATION MONDIALE
DE LA PROPRIÉTÉ INTELLECTUELLE**

المنظمة العالمية للملكية الفكرية

**ВСЕМИРНАЯ ОРГАНИЗАЦИЯ
ИНТЕЛЛЕКТУАЛЬНОЙ СОБСТВЕННОСТИ**

C. SCIT 2540
06

6 de julio de 2001

Ref.: Equipo Técnico del SCIT sobre la revisión de la Norma ST.6 de la OMPI
(Equipo Técnico ST.6)

De mi consideración:

En su primera sesión, celebrada en mayo de 2001, el Grupo de Trabajo del SCIT sobre Normas y Documentación (SCWG) acordó establecer un equipo técnico para trabajar sobre la revisión de la Norma ST.6 de la OMPI. El SDWG solicitó al equipo técnico que considerase, en particular, los siguientes puntos:

- a) el número máximo de dígitos que debería tener el número de publicación de los documentos de patentes;
- b) las consecuencias de que exista un código para cada tipo de derecho de propiedad industrial mencionado en esta Norma incluido en el formato de los números de publicación; y
- c) una orientación mejor para definir los números de publicación teniendo en cuenta el tratamiento electrónico de datos y su utilización por parte del público.

Se solicitó también al equipo técnico que llevase a cabo un estudio preliminar y preparase por escrito los datos básicos del proyecto, que deberían incluir los siguientes temas: una indicación clara de las necesidades a las que habrá que hacer frente, los objetivos de la tarea y las posibles soluciones. Ese documento se presentará a la Oficina Internacional para que el plenario del SCIT lo estudie en su próxima reunión, en diciembre de 2001, junto con un informe del progreso del trabajo realizado por el equipo técnico.

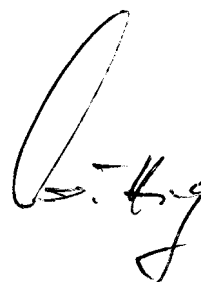
/...

Además, se solicitó al equipo técnico que tuviese en cuenta en sus debates los efectos que podría tener la revisión de la Norma ST.6 de la OMPI en otras Normas de la OMPI, así como el plazo adecuado para la aplicación de las revisiones acordadas. Se designó a la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO) como coordinadora del equipo técnico (véase el documento SCIT/SDWG/1/9 Prov., párrafos 18 a 22).

De acuerdo con la decisión del SDWG mencionada anteriormente, la Oficina Internacional invita a todas las oficinas que quieran participar en los debates a que nombren a un representante para que forme parte del Equipo Técnico ST.6. La Oficina Internacional apreciará que los participantes en el Equipo Técnico ST.6 sean técnicos de las oficinas de propiedad industrial que tengan la experiencia adecuada en la elaboración de normas de la OMPI. De esta manera podrán contribuir activamente al trabajo que se realice. Hay que señalar que, como parte del equipo técnico, todas las personas propuestas tendrán que comenzar a trabajar a principios de agosto de 2001 a través del correo electrónico y en idioma inglés. Se espera que los datos básicos del proyecto estén finalizados no más tarde de octubre de 2001 y que los debates del equipo técnico sobre el fondo del asunto comiencen inmediatamente después, con una posible continuación en 2002.

Se ruega que en sus respuestas faciliten detalles del experto designado (nombre, cargo y dirección de correo electrónico) y que las envíen a la Oficina Internacional a la dirección de correo electrónico scit.mail@wipo.int antes del 30 de julio de 2001. Toda la correspondencia deberá llevar como referencia el número de esta circular.

Aprovecho la oportunidad para saludarles muy atentamente.



Klaus-Peter Wittig
Director Adjunto
Servicio de Normas y
Documentación